



Prórroga tácita de Convenio

Título del convenio. Convenio de colaboración voluntaria entre el Ayuntamiento de Madrid y la Delegación Especial en Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la prestación del servicio de asistencia a los contribuyentes en la confección de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Fecha de suscripción 4 de abril de 2006

Periodo vigencia: hasta finalización campaña declaración de la Renta 2017

Periodo que se prorroga: desde finalización campaña declaración de la Renta 2017 hasta finalización campaña declaración de la Renta 2018.

Según la información recabada del órgano responsable de su gestión resulta que el Convenio cuyos datos se relacionan ha quedado prorrogado tácitamente, por el periodo arriba señalado

Lo que se informa a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a los efectos de su incorporación al Registro de Convenios.

Madrid, a 19 de junio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

M^a del Mar Martínez de Vera



A.G. PORTAVOZ COORDINACIÓN JUNTA DE GOBIERNO RELATIVO ASESORÍA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS en fecha 25/07/2018

Nº 2110 / 70006 / 456 / 00164